

RESOLUCION
Nº 904/90

EXPEDIENTE Nº 3.122/90
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Buenos Aires, ²⁹ de noviembre de 1990.

Visto el expediente nº 3122/90 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa y lo solicitado a fs. 5 por la Secretaria Letrada de Informática Y,

CONSIDERANDO:

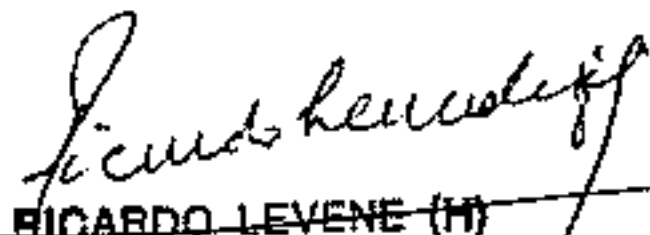
Que el hecho de instalar terminales de computación en las oficinas de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná implica la necesidad del tendido de cables que permita la intercomunicación con el Centro de Cómputos ubicado en el ámbito físico de la Secretaría Electoral.

Que surge la posibilidad de utilizar gratuitamente ménsulas pertenecientes a la empresa Provincial de Energía de Entre Rios para la instalación del cableado, acompañándose un proyecto de contrato tipo, el que no cuenta con observaciones por parte de este Tribunal.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Presidente de la Cámara de Apelaciones de Paraná Dr. Gabriel Benjamín Chausovsky a firmar el convenio de fs. 1/3, el que oportunamente deberá remitirse a este Tribunal.

2º) Regístrese y líbrense oficio con fotocopia autenticada del mencionado proyecto de convenio a la Cámara citada.


RICARDO LEVENE (H)